



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXIV

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 25 de enero del 2018

Nº 14 — 16 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 198-2017

ASUNTO: Salario base sobre el cual se definen las penas a aplicar por la comisión de diversas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y demás normativa durante el 2018.

A LAS AUTORIDADES JUDICIALES QUE TRAMITAN LA MATERIA PENAL, INSTITUCIONES, ABOGADAS, ABOGADOS PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión Nº 113-17 celebrada el 19 de diciembre de 2017, artículo I, de conformidad con lo que establece el párrafo tercero del artículo 2º de la Ley Nº 7337 de 5 de mayo de 1993, que reformó varios artículos del Código Penal, dispuso comunicarles que a partir del 1º de enero del 2018, el salario base a aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas, así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la supracitada norma es de ¢431.000.00 (cuatrocientos treinta y un mil colones exactos).

San José, 19 de diciembre del 2017.

**Silvia Navarro Romanini**  
Secretaria General

1 vez.—O. C. Nº DG279122017.—Solicitud Nº 091-2017.— (IN2018209875 ).

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho, a las once horas y treinta minutos del ocho de febrero del dos mil dieciocho, y con la base de veintinueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta colones con siete céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: 1) Libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones, citas: 400-08113-01-0906-001, finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula Nº 137223-000, la cual es terreno de cultivos. Situada: en el distrito 1 Turrialba, cantón 5 Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Orlando Obando Aguilar y Bernardo Vargas Barquero; al sur, Bienvenido Badilla Cordero; al este, quebrada San Pedro en medio Carmen Vargas Barquero, y al oeste, carretera a Cartago con 11 mts 60 cm. Mide: dos mil quinientos cincuenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. 2) Libre de gravámenes hipotecarios, finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula Nº 137084-000, la cual es terreno de cultivos con una casa. Situada: en el distrito 1 Turrialba, cantón 5 Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Fernando Vargas Barquero; al sur, Luis Campos Navarro y otro; al este, quebrada San Pedro y Rogelio Molina, y al oeste, carretera a Cartago con 8,17 mts de frente. Mide: cinco mil setenta y un metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Para el

segundo remate, se señalan las once horas y treinta minutos del veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, con la base de veintidós millones trescientos quince mil ciento cincuenta y cinco colones con cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las once horas y treinta minutos del catorce de marzo del dos mil dieciocho, con la base de siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco colones con un céntimo (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Maribel Coto Vega. Expediente Nº 15-003197-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 29 de noviembre del 2017.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.— (IN2017203961 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre sirviente citas: 0358-00002386-01-0900-001, a las once horas y cero minutos del primero de marzo del dos mil dieciocho (11:00 a. m. 01/03/2018), y con la base de seis millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho colones con setenta y siete céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuarenta y dos mil ciento diecinueve cero cero cero, la cual es terreno de solar con 1 galera. Situada: en el distrito 05 Santa Rosa, cantón 07 Oreamuno, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Proceso Montenegro Barquero y calle pública; al sur, Gerardo Antonio Montenegro Figueroa y Ronald Montenegro Figueroa; al este, Mario Montenegro Figueroa y Ronald Montenegro Figueroa, y al oeste, Proceso Montenegro Barquero. Mide: doscientos sesenta y un metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las once horas y cero minutos del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho (11:00 a. m. 19/03/2018), con la base de cinco millones ciento treinta y cinco mil sesenta y nueve colones con ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las once horas y cero minutos del diez de abril del dos mil dieciocho (11:00 a. m. 10/04/2018), con la base de un millón setecientos once mil seiscientos ochenta y nueve colones con sesenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: En caso de que existan postores el día de efectuarse el remate y estos aporten la suma correspondiente en moneda diferente a la indicada -en el presente edicto-, se consigna que el tipo de cambio a utilizar será el correspondiente al día en que se realice la almoneda, según lo establezca el Banco de Costa Rica. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Servicentro Barrio El Molino S. A. contra Mario Alberto Montenegro Masís. Expediente Nº 17-008493-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 09 de enero del 2018.—Licda. Yanin Torrentes Ávila, Jueza.— (IN2018209457 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada tomo 332, asiento 9633; a las catorce horas y cero minutos del catorce de marzo del año dos mil dieciocho, y con la base de cuarenta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca

inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 296764-000 la cual es terreno hoy lote 5 a para construir con una casa. Situada en el distrito San Sebastián, cantón San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte lote 4 A; al sur lote 6 A; al este lote 10 y 9 A y al oeste calle pública. Mide: ciento sesenta y tres metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de abril del año dos mil dieciocho, con la base de treinta millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del veintitrés de abril del año dos mil dieciocho con la base de diez millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra José Manuel Mesén Bustos. Exp: 17-010711-1764-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 11 de enero del año 2018.—Dra. Ingrid Palacios Montero, Jueza.—( IN2018209465 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso, citas: 491-14869-01-0004-001; a las diez horas y cero minutos del trece de febrero del año dos mil dieciocho, y con la base de treinta y nueve millones novecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos sesenta y seis mil quinientos veintinueve-cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito cero dos, Santiago, cantón cero dos, San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte Alcides Vargas Vargas; al sur Carmen María Vargas Arias; al este resto destinado a servidumbre de paso con un frente de veintitrés metros y al oeste Carlos Chaves Madrigal. Mide: MIL metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, con la base de veintinueve millones novecientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del quince de marzo del año dos mil dieciocho con la base de nueve millones novecientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Erick Antonio Sandoval Vargas. Exp: 17-011512-1763-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 29 de noviembre del año 2017.—Lic. Alonso Chaves Ledezma, Juez.—( IN2018209482 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones bajo las citas 391-12898-01-0885-001; a las ocho horas y treinta minutos del uno de marzo del dos mil dieciocho y con la base de ochocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con treinta y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 436.512-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 02, Buena Vista cantón 15, Guatuso, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: calle pública con un frente de 10 metros; sur: María Teresa Murillo Lopez; este: servidumbre de paso con un frente de 20 metros y un ancho de 6 metros; oeste: Yamileth Murillo Trejos. Mide: Ciento noventa y cuatro metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Plano: A-1256890-2007. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, con la base de seiscientos catorce mil seiscientos dieciséis colones con veinticuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y treinta minutos del nueve de abril del año dos mil diecisiete con la base de doscientos cuatro mil ochocientos setenta y dos colones con ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así

en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Danilo Antonio Oconitrillo Villegas. Exp:17-000292-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 11 de diciembre del 2017.—Licda. Lilliam Álvarez Villegas, Jueza.—( IN2018209484 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones y condiciones bajo los tomos 377 y asientos 09839; a las ocho horas y cero minutos del uno de marzo del año dos mil dieciocho, y con la base de diecisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos seis colones con diecinueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 255.469-000, la cual es terreno de patio con una casa y local comercial. Situada en el distrito 1, San Rafael cantón 15, Guatuso, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: calle pública con un frente a ella de 20 metros y lote de Ruth Alvarado Cabrera; sur: Cruz y Herrera S. A.; este: Zamor Del Norte S. A.; y al oeste: Ruth Alvarado Cabrera y Zaida Ruiz Herrera. Mide: Mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Plano: A-1604624-2012. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, con la base de trece millones ciento diecisiete mil doscientos setenta y nueve colones con sesenta y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del nueve de abril del año dos mil dieciocho con la base de cuatro millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiséis colones con cincuenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Gerardo Antonio Álvarez Alvarado. Exp:17-000096-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 11 de diciembre del año 2017.—Licda. Lilliam Álvarez Villegas, Jueza.—( IN2018209485 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del doce de febrero de dos mil dieciocho, y con la base de diez millones seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número setenta y nueve mil ochenta y cuatro cero cero la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte calle pública con un frente de 10.20 metros; al sur Manuel Sánchez Hernández; al este Manuel Sánchez Hernández y al oeste Manuel Sánchez Hernández. Mide: ciento noventa y un metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, con la base de siete millones novecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho con la base de dos millones seiscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Danilo Antonio Vega Godínez, Maricela Gerardina Villalobos Méndez. Exp: 17-003170-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí (Materia Cobro)**, 05 de diciembre del año 2017.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez.—( IN2018209502 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del uno de marzo de dos mil dieciocho -09:00am 01/03/2018-, y con la base de cuatro mil seiscientos dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago,



Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 07 Corralillo, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Fabio Rojas Gamboa; al sur, calle pública con frente de 8.79 metros; al este Juan Carlos Cordero Montero y al oeste Fabio Rojas Gamboa. Mide: Doscientos metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho -09:00am 19/03/2018-, con la base de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del diez de abril de dos mil dieciocho con la base de mil ciento cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: En caso de que existan postores el día de efectuarse el remate y estos aporten la suma correspondiente en moneda diferente a la indicada, en el presente edicto, se consigna que el tipo de cambio a utilizar será el correspondiente al día en que se realice la almoneda, según lo establezca el Banco de Costa Rica. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Ramon Alvarado Cantillo contra Javier Belisario Molina Castillo. Exp: 17-007276-1164-CJ.— **Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**. - 08 de enero del año 2018.—Licda. Yanin Torrentes Ávila, Jueza.—( IN2018209505 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y treinta minutos del doce de marzo de dos mil dieciocho, y con la base de seis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número 610894. Marca Land Rover. Estilo Discovery. Categoría automóvil. Capacidad 7 personas. Año 2006. Color negro. Vin SALLAAA146A359478. Cilindrada 2700 CC. Combustible diesel. Motor N° ELD111503100447217276DT. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del tres de abril de dos mil dieciocho, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta señalan las ocho horas y treinta minutos del veinte de abril de dos mil dieciocho con la base de un millón quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Stafen Quirós Hernández contra Burgolas de CR S.A EXP: 17-013188-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 14 de diciembre del año 2017.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—( IN2018209521 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y quince minutos del dos de abril de dos mil dieciocho, y con la base de ciento veinticinco mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro-cero cero uno y cero cero dos (142984-001/002) la cual es terreno para construir con una casa marcada con el número 53. Situada en el distrito 3-San Francisco, cantón 1 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 52 de Negocios Bienes Raíces Sociedad Anónima con 20 metros lineales; al sur, lote 54 de Negocios Bienes Raíces Sociedad Anónima con 20 metros lineales; al este, calle publica que se dirá con 8 metros lineales, y al oeste, lote 74 en parte y 73 de Negocios Bienes Raíces Sociedad Anónima con 8 metros lineales. Mide: Ciento sesenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y quince minutos del dieciocho de abril de dos mil dieciocho, con la base de noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y quince minutos del cuatro de mayo

de dos mil dieciocho con la base de treinta y un mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Zamora & Loria Asociados S. A. contra Flor de María Chaverri Cordero. Exp. N° 14-000731-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 15 de enero del 2018.—Lic. Pedro Javier Ubau Hernández, Juez.—( IN2018209584 ).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando hipoteca de primer grado y servidumbre trasladada; a las nueve horas y treinta minutos del trece de febrero de dos mil dieciocho, y con la base de siete millones setecientos treinta y un mil quinientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos uno mil doscientos diecisiete cero cero la cual es terreno para construir con casa. Situada en el distrito 4-Mata de Plátano, cantón 8-Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Verily S. A. y otros; al sur, Verily S. A. y otros; al este, Ricardo Chinchilla Cubero y al oeste, calle pública con 9m. Mide: ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, con la base de cinco millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos veinticinco colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del quince de marzo de dos mil dieciocho con la base de un millón novecientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Flory Isabel Gómez Gamboa contra Teresita del Carmen Barrantes Rodríguez. Exp. N° 17-003181-1209-CJ.— **Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí (Materia Cobro)**, 05 de diciembre del año 2017.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez.—( IN2018209597 ).

En la puerta exterior de este Despacho, soportando decretos de embargos: tomo: 0012, 2008, 2008, 2008, 2008 y 2009, asiento: 185040, 29907, 30013, 147983, 164419 y 142715 respectivamente a las quince horas y treinta minutos del quince de marzo del año dos mil dieciocho, y para el tercer remate, con la base de novecientos treinta y siete mil quinientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número CL 198195, marca Peugeot, vin categoría: carga liviana, serie: VF3GBWJYB96064244, chasis: VF3GBWJYB96064244, vin: VF3GBWJYB96064244, carrocería: panel, capacidad: cinco personas, año: 2004, color: blanco, características del motor: número de motor: 10DXFR6016550, cilindrada: 1868 c.c, potencia: 55.00 Kw, combustible: diesel, marca: Peugeot, modelo: 170C19F, cilindros: cuatro. Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Instituto Nacional de Aprendizaje contra Rosa Artico S. A., expediente N° 09-030946-1012-CJ.— **Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 15 de enero del 2018.—Lic. Melvin Caverro Araya, Juez.—( IN2018209606 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las catorce horas y treinta minutos del quince de marzo del dos mil dieciocho y con la base de diez millones doscientos

treinta y un mil quinientos noventa y ocho colones con cuarenta céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: 1) Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 541405-000, la cual es terreno de cítricos con una casa. Situada: en el distrito 03 Tabarcia, cantón 07 Mora, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 25.75 metros; al sur, Marino Bustamante Fallas; al este, Miguel Bustamante Fallas, y al oeste, Marino Bustamante Fallas. Mide: seiscientos cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del seis de abril del dos mil dieciocho, con la base de siete millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos noventa y ocho colones con ochenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, con la base de dos millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y nueve colones con sesenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 2) Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, matrícula N° 548049-000, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 299-01979-01-0002-001. Para tal efecto se señalan las catorce horas y treinta minutos del quince de marzo del dos mil dieciocho (primer remate). Con la base de nueve millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos un colones con sesenta céntimos. La cual es terreno de agricultura lote 3. Situada: en el distrito 05 San Rafael, cantón 04 Puriscal, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 2; al sur, lote 4; al este, río Tabarcia y al oeste, Carlos Morales Bustamante. Mide: diez mil doscientos cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del seis de abril del dos mil dieciocho, con la base de siete millones veintiséis mil trescientos un colones con veinte céntimos (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, con la base de dos millones trescientos cuarenta y dos mil cien colones con cuarenta céntimos (un 25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Marino Martín Bustamante Fallas. Expediente N° 17-011042-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 17 de enero del 2018.—Lic. Melvin Cavero Araya, Juez.—( IN2018209607 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y cero minutos del veintitrés de abril del dos mil dieciocho, y con la base de once mil veinticinco dólares con treinta y siete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número BHL912, marca KIA, estilo Picanto, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2015, color gris, vin KNABX512BFT987217, cilindrada 1248 c.c. combustible gasolina, motor N° G4LAEP151392. Para el segundo remate, se señalan las once horas y cero minutos del quince de mayo del dos mil dieciocho, con la base de ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares con tres centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las once horas y cero minutos del treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho con la base de dos mil setecientos cincuenta y seis dólares con treinta y cuatro centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Lafise S.A. contra Wilbert Enrique Obando Pérez. Expediente N° 17-005424-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 15 de enero del 2018.—Licda. Jazmín Núñez Alfaro, Jueza.—( IN2018209610 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisiones, número de sumaria 17-003636-0500-TR, número boleta 2017245900652, autoridad

judicial Juzgado de Tránsito de Pavas; a las quince horas y treinta minutos del dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, y con la base de trece mil doscientos treinta y tres dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número GZL018, marca Suzuki, estilo Swift GL, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2016, color negro, vin MA3ZC62S9GA839873, cilindrada 1200 cc, combustible gasolina, motor N° K12MN1542638. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del tres de mayo del año dos mil dieciocho, con la base de nueve mil novecientos veinticuatro dólares con setenta y cinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho con la base de tres mil trescientos ocho dólares con veinticinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Lafise S. A., contra José Pablo Saborío Herrera. Exp. N° 17-005418-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 15 de enero del 2018.—Licda. Jazmín Núñez Alfaro, Jueza.—( IN2017209611 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando demanda laboral, citas 0800-00241032-001 y demanda civil, citas 0800-00219847-001; a las diez horas y cero minutos del veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, y con la base de dieciocho mil quinientos treinta y cinco dólares con sesenta y siete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número CL 263428. Marca Isuzu. Estilo D MAX LS. Categoría carga liviana. Capacidad 5 personas. Año 2012. Color blanco. VIN MPATFS85HCT101997. Cilindrada 3000 CC. Combustible diesel. Motor N° JL0892. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del quince de mayo del año dos mil dieciocho, con la base de trece mil novecientos un dólares con setenta y cinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho con la base de cuatro mil seiscientos treinta y tres dólares con noventa y dos centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco LAFISE S. A. contra Sistemas Electromecánicos Felipe y Felipe S. A., Tony Felipe Felipe Bogantes. Exp. N° 17-005420-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 15 de enero del año 2018.—Licda. Jazmín Núñez Alfaro, Juez.—( IN2018209612 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Cond. Faja. Ter. Pref: 1280 140 119 citas: 293-17976-01-0901-001; a las catorce horas y treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, y con la base de setenta millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 145151-000 la cual es naturaleza: para construir con una casa. Situada en el distrito 05 Zapote, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 10.3 metros; al sur, Virginia Solano Jiménez; al este, Rafael Ángel Calderón Bejarano y al oeste, Miriam Rodríguez Bustamante. Mide: doscientos noventa y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del trece de marzo de dos mil dieciocho, con la base de cincuenta y dos millones quinientos mil colones



exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del cinco de abril de dos mil dieciocho con la base de diecisiete millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Compañía de Servicio y Asesoría Radaica Limitada, Randall David Garro Arbaiza. Exp. N° 17-009815-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 12 de diciembre del año 2017.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—( IN2018209636 ).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando practicado inscrito con las citas 800-244628-01-0001-0001 y 800-272860-01-0001-001, con la base de veintiocho millones ciento setenta mil trescientos sesenta colones (¢28 170 360), sáquese a remate la finca inscrita en Registro Público, Partido de Puntarenas, matrícula 170000-000, situada en el distrito Miramar, cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, con una extensión de quince mil doscientos noventa y siete metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados, linda al norte, calle pública con 104 metros 60 centímetros de frente; sur, resto de Ólger, Arnoldo, Carlos Enrique, Víctor Manuel, Juan Bautista y Miriam todos Rojas Quesada; este, Ólger Rojas Quesada y otros, oeste, lote 5 de Miram Rojas Quesada. Para verificar la subasta se señalan: a) Primer remate: Se celebrará a las nueve horas del veinticuatro de abril del dos mil dieciocho (09:00 horas 24/04/2018). b) Segundo remate: De no haber postores en esa diligencia, se llevará a cabo el segundo remate, con la rebaja del 25% de la base original, por lo que la base será de veintiuno millones cientos veintisiete mil setecientos setenta (¢21 127 770) colones. Se celebrará a las nueve horas del quince de mayo de dos mil dieciocho (09:00 horas del 15/05/2018). c) Tercer remate: Si en dicha diligencia no existen oferentes, se realizará un tercer remate, con la base de siete millones cuarenta y dos mil quinientos noventa colones (un 25% de la base original). Se celebrará a las nueve horas del treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho (09:00 horas del 31/05/2018). Soportando practicado inscrito con las citas 800-244581-01-0001-0001, 800-244582-01-0001-001, 800-244583-01-0001-001, 800-244584-01-0001-001 y 800-272858-01-0001-001, con la base de diecisiete millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte colones con treinta céntimos (¢17 398 420,30), sáquese a remate la finca inscrita en Registro Público, Partido de Puntarenas, matrícula 162118-000, situada en el distrito Miramar, cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, con una extensión de trescientos ochenta y dos metros con dieciocho decímetros cuadrados, linda al norte, Mariana Quesada Cascante; sur, Mariana Quesada Cascante; este, Mariana Quesada Cascante, oeste, calle pública con un frente de 9 metros 98 centímetros lineales. Para verificar la subasta se señalan: a) Primer remate: Se celebrará a las nueve horas del veinticuatro de abril del dos mil dieciocho (09:00 horas 24/04/2018). b) Segundo remate: De no haber postores en esa diligencia, se llevará a cabo el segundo remate, con la rebaja del 25% de la base original, por lo que la base será de trece millones cuarenta y ocho mil ochocientos quince colones con veintidós céntimos (¢13 048 420, 22). Se celebrará a las nueve horas del quince de mayo de dos mil dieciocho (09:00 horas del 15/05/2018). c) Tercer remate: Si en dicha diligencia no existen oferentes, se realizará un tercer remate, con la base de cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cinco colones con cinco céntimos (un 25% de la base original). Se celebrará a las nueve horas del treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho (09:00 horas del 31/05/2018). Exp. N° 15-000731-1202-CJ por monitorio demandado Arnoldo Rojas Quesada y otro, actor Minor Molina González.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Sede Upala**, 11 de enero del 2018.—Msc. Silvia Elena Sánchez Blanco, Jueza.—Exento.—( IN2018209652 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las nueve horas y cero minutos del veintiséis de febrero de dos mil dieciocho y con la base de siete mil setecientos cincuenta y un dólares con noventa y cinco centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número BFC486, marca Mitsubishi, estilo Mirage, categoría automóvil, capacidad 5 personas serie MMBXNA03AEH003852, carrocería sedan 4 puertas hatchback, tracción 4x2 número chasis MMBXNA03AEH003852, año fabricación 2014, color azul, vin MMBXNA03AEH003852, N° motor 3A92UAS0520, modelo A03AXNMHL, cilindrada 1193 c.c, cilindros 3, combustible gasolina. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del quince de marzo de dos mil dieciocho, con la base de cinco mil ochocientos trece dólares con noventa y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del seis de abril de dos mil dieciocho con la base de mil novecientos treinta y siete dólares con noventa y ocho centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Cynthia Jacqueline Aguilar Aguilar, Raul Alfredo Aguilar Aguilar. Exp. N° 16-011161-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 18 de diciembre del 2017.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—( IN2018209668 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios a las catorce horas y cero minutos del cinco de marzo del dos mil dieciocho y con la base de cuarenta y cuatro millones quinientos doce mil seiscientos noventa colones con setenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 179668-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito San José, cantón San Isidro, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Hugo Fonseca Arce; al sur, calle pública 15.14 metros; al este, Jorge Luis León Villalobos y al oeste, Jorge Luis León Villalobos. Mide: trescientos setenta y seis metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veinte de marzo del dos mil dieciocho, con la base de treinta y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos dieciocho colones con dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del doce de abril del dos mil dieciocho con la base de once millones ciento veintiocho mil ciento setenta y dos colones con sesenta y siete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra María Beatriz Chaves Madrid. Exp. N° 17-009110-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 17 de enero del 2018.—Msc. Cristian Mora Acosta, Juez.—( IN2018209673 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas Ley Aguas (Citas: 303-01215-01-0002-001), Reservas Ley Caminos (Citas: 303-01215-01-0003-001), Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos (Citas: 435-17147-01-0086-001); a las ocho horas y cero minutos del doce de febrero de dos mil dieciocho, y con la base de un millón de colones exactos , en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Nacional, provincia de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos uno mil ochenta y dos cero cero cero, la cual es de naturaleza: Terreno para construir. Situada en el distrito

06 Río Cuarto, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, José Gerardo Vargas Fernández; al sur, José Joaquín Zamora Valverde; al este, calle pública con un frente de 15 metros lineales, y al oeste, José Gerardo Vargas Fernández. Mide: trescientos cincuenta y seis metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, con la base de setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho con la base de doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Roberto Rojas Alfaro contra José Gerardo Vargas Fernández Exp. N° 17-001529-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 23 de noviembre del 2017.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—( IN2018209721 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, y con la base de nueve millones setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho colones con veintitrés céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve cero cero la cual es terreno naturaleza: Lote A-3. Terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 1 Alajuela, cantón 1 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, alameda 2 con 6,11 metros; al sur, lote 21 A y 6 A; al este, lote 4 A, y al oeste, lote 2 A. Mide: Ciento veinte metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del diez de abril de dos mil dieciocho, con la base de seis millones ochocientos seis mil novecientos cincuenta y tres colones con sesenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil dieciocho con la base de dos millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Yara Mairela Céspedes Medina. Exp. N° 17-011559-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 18 de diciembre del año 2017.—Licda. Priscilla González Seravalli, Jueza.—( IN2018209743 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las ocho horas y cero minutos del tres de abril del dos mil dieciocho, y con la base de sesenta millones seiscientos treinta y seis mil novecientos colones con cincuenta céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 54796-000, la cual es terreno cultivado de caña. Situada: en el distrito 07 Tuis, cantón 05 Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Manuel Cordero Molina; al sur, Ricardo Fallas Girón; al este, Ricardo Fallas Girón, y al oeste, calle pública con frente de 177.89 metros lineales. Mide: ochenta y cuatro mil novecientos treinta y un metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del diecisiete de abril del dos mil dieciocho, con la base de cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos setenta y cinco colones con treinta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento)

y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cero minutos del dos de mayo del dos mil dieciocho, con la base de quince millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos veinticinco colones con quince céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Álvaro Zamora Jiménez. Expediente N° 17-000025-1002-AG.—**Juzgado Civil y Trabajo de Turrialba (Materia Agraria)**, 18 de enero del 2018.—Wilberth Herrera Delgado, Juez.—Exonerado.—( IN2018209762 ).

En la puerta exterior de este Despacho, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones de la Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos, citas: 0418-00015417-01-0018-001, con la base de doce millones ciento veintiuno mil ciento treinta y nueve colones con noventa y ocho céntimos (¢12.121.139,98), sáquese a remate la finca hipotecada inscrita en Registro Público, partido de Alajuela, matrícula N° 00291577-000. Situada: distrito: San José, cantón: Upala, provincia: Alajuela. Linda: al norte, Odilia Morales Cano; sur, Olman Chaves; este, calle pública y Benito Gutiérrez Traña, y oeste, Roberto Gutiérrez Baltodano, terreno casa para peón. Mide: trescientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y dos decímetros. Para verificar la subasta, se señalan: a) Primer remate: Se celebrará a las nueve horas del veintitrés de marzo de dos mil dieciocho. b) Segundo remate: De no haber postores en esa diligencia, se llevará a cabo el segundo remate, con la rebaja del 25% de la base original, por lo que la base será de nueve millones noventa mil ochocientos cincuenta y cuatro colones. Se celebrará a las nueve horas del diecisiete de abril del dos mil dieciocho. c) Tercer remate: Si en dicha diligencia no existen oferentes, se realizará un tercer remate, con la base de tres millones treinta mil doscientos ochenta y cuatro colones (un 25% de la base original). Se celebrará a las nueve horas del dos de mayo del dos mil dieciocho. Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Lo anterior, por estar así ordenado en proceso ejecutivo hipotecario de Banco de Costa Rica contra Benito Gutiérrez Traña. Expediente N° 17-000089-1520-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Sede Upala**, 16 de enero del 2018.—Msc. Silvia Elena Sánchez Blanco, Jueza.—Exonerado.—( IN2018209763 ).

#### PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre y calle ref.: 2493-169-001, a las ocho horas quince minutos del ocho de marzo del dos mil dieciocho, y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir marcado con el N° 57 Conjunto Miravalles con una casa. Situada: en el distrito 04 Tirrasas, cantón 18 Curridabat, de la provincia de San José. Colinda: al norte, INVU; al sur, calle pública; al este, INVU, y al oeste, callejón público. Mide: ciento veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas quince minutos del veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas quince minutos del dieciséis de abril del dos mil dieciocho, con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo



deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Corporación Cántaro de Agua Sociedad Anónima contra Noemi Martínez Angulo. Expediente N° 17-006961-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de enero del 2018.—Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza.—( IN2018209830 ).

En la puerta exterior de este Despacho, se procederá a sacar a remate las siguientes fincas: 1) Libre de gravámenes hipotecarios, a las siete horas y treinta minutos del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, y con la base de doscientos un mil quinientos noventa y tres dólares con noventa y ocho centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número veintiséis mil setecientos treinta y tres-cero cero cero, la cual es terreno pastos con casa galerón corr. Situada: en el distrito 01 Cañas, cantón 06 Cañas, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Hacienda Solimar; al sur, calle pública con 1145 m; al este, Hacienda Solimar y Edwin Mayorga, y al oeste, Agueda Medina calle pública con 1293 m. Mide: un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados. Plano: G-0000899-1972. Para el segundo remate, se señalan las siete horas y treinta minutos del tres de abril del dos mil dieciocho, con la base de ciento cincuenta y un mil ciento noventa y cinco dólares con cuarenta y nueve centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las siete horas y treinta minutos del diecinueve de abril del dos mil dieciocho, con la base de cincuenta mil trescientos noventa y ocho dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 2) Libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos, citas: 266-06626-01-0008-001, a las siete horas y treinta minutos del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, y con la base de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco dólares, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número veintiséis mil setecientos treinta y tres-cero cero cero, la cual es terreno pastos con casa galerón corr. Situada: en el distrito 01 Cañas, cantón 06 Cañas, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Hacienda Solimar; al sur, calle pública con 1145 m; al este, Hacienda Solimar y Edwin Mayorga, y al oeste, Agueda Medina calle pública con 1293 m. Mide: un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados. Plano: G-0000899-1972. Para el segundo remate, se señalan las siete horas y treinta minutos del tres de abril del dos mil dieciocho, con la base de ciento quince mil seiscientos noventa y ocho dólares con setenta y cinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las siete horas y treinta minutos del diecinueve de abril del dos mil dieciocho, con la base de treinta y ocho mil quinientos sesenta y seis dólares con veinticinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de 3-101-535451 S. A., Spurrier Limited Corp contra Ganadera Porozal S. A., Jesús Ermen Torres Alfaro. Expediente N° 17-000870-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Cobro)**, 16 de enero del 2018.—Lic. Ramón Meza Marín, Juez.—( IN2018209832 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las trece horas y veinte minutos (01:20 p. m.) del veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, y con la base de catorce mil treinta y seis dólares con dieciocho centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo: placa: GFJ270, estilo: Río, marca: Kia. año: 2016, color: plateado, cilindrada: 1396 CC, serie:

KNADN412BG6596553, capacidad: 5 personas. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y veinte minutos (01:20 p. m.) del trece de marzo del dos mil dieciocho, con la base de diez mil quinientos veintisiete dólares con trece centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y veinte minutos (01:20 p. m.) del cuatro de abril del dos mil dieciocho, con la base de tres mil quinientos nueve dólares con cuatro centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Davivienda Costa Rica S. A. contra Adolfo Sequeira Orellana. Expediente N° 17-008169-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 14 de diciembre del 2017.—Lic. Henry Sanarrusia Gómez, Juez.—( IN2018209839 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las diez horas y cero minutos del diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, y con la base de un millón trescientos mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo: placa: 714990, marca: Nissan, estilo: Sentra, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: 3NICB51D7YL348384, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, año fabricación: 2000, color: dorado. Para el segundo remate, se señalan las diez horas y cero minutos del seis de marzo del dos mil dieciocho, con la base de novecientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las diez horas y cero minutos del veintidós de marzo del dos mil dieciocho, con la base de trescientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de José Francisco Barrantes Campos contra Ángela Margarita Aristizábal Pineda. Expediente N° 17-000826-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 11 de octubre del 2017.—Licda. Jazmín Núñez Alfaro, Jueza.—( IN2018209840 ).

En la puerta exterior de este Despacho; a las catorce horas y treinta minutos del ocho de mayo de dos mil dieciocho y con la base de cinco millones cuatrocientos diez mil setecientos cuarenta y cuatro colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 41 cajas de papel de 20 libras para copias laser fax, marca Winner de 216x279 mm de 75 gramos, 8 cajas de opalina papel de 250 gramos de 12x18" color blanco de 100, 8 papel Splendorgel Special Premium White de 250 gramos 50,8x66, 100 fg, 8,38 kg marca Fedrigoni, 1 paquete de papel couche 250 brillante de 11x17 de 100 hojas sin marca, 3 paquetes de papel apolinio de 500 hojas, de 11x17" sin marca, 8 paquetes de papel opalina 250 gramos, 12x18" color blanco de 100 hojas c/u marca Fedrigoni, 4 paquetes de papel couche de 100 hojas de 12x18" sin marca, 13 paquetes de papel Adher Mate 12x18, 3 paquetes de bristol surtido de 12x18" sin marca, 2 paquetes B-20 A-4 sin marca, 6 paquetes B-24 de 11x17" sin marca, 1 paquete de 500 hojas de 20 libras, 216x279 mm, marca Pro Print, 1 paquete de 500 hojas tamaño oficio de 75 gramos de 216x330 mm, marca @copy, 49 paquetes de papel bond 10 colores surtidos, 8,5x11" en paquetes de 100 con el logo de Mundi Papel, 79 paquetes de papel Adhe brillante 8,35x11 color blanco marca Rivama, 6 paquetes de papel bristol 13 sin marca, 4 paquetes de 100 hojas de papel bond 20 color blanco sin marca, 2 paquetes de papel bond 24 de 100 hojas sin marca color blanco, 9 paquetes de papel cartulina bristol tamaño carta sin marca color verde claro, 4 paquetes de cartulina bristol color celeste de 100 hojas de 21,59x27,94 sin marca, 44 paquetes de cocuhe mate de 100 gramos, sin marca color blanco de 21,59x27,94, 13 paquetes de cartulina bristol tamaño carta sin marca color amarillo, 8 paquetes papel couche de 250 mate de 100 hojas color blanco sin marca, 18 paquetes papel lino blanco 240 gramos de 100 hojas de 21,5x27,9, dinero en efectivo por la suma de 160000, 1 Monta Carga manual color amarillo marca Capris,

capacidad 500 Kg, 2 guillotinas metálicas de 15x12 marca Studmark, modelo 4116, 2 guillotinas metálicas de 12x10" marca Studmark, modelo 4113, 2 guillotinas metálicas de metal marca Studmark, modelo MPT-A3 de 15x18, 5, Laminas para plastificar marca Studmark tamaño carta 100 piezas 220/292 mm, 1 máquina laminadora marca Studmark, modelo LM-320, 2 caja de espirales para encuadernad de 48 mm, 4 caja de espirales para encuadernación de 28 mm, 4 caja de espirales de 25 mm, 4 caja de espirales de 20 mm, 3 caja de espirales para encuadernación de 10 mm, 4 espirales para encuaderna de 6 mm, 5 carpetas de manila de 100 unidades de color amarillo, 50 ampos marca Deli modelo 39594 color azul, 6 carpetas de 100 unidades cada una, tamaño carta amarillo, 3 cajas de folder colgantes marca foldaflex de 25 unidades, 3 paquetes de papel bond color gris de 500 hojas, 1 paquete de papel bond tamaño carta marca Xerox, 1 paquete de 500 hojas tamaño legal rosado, 5 paquetes de 500 hojas cada uno de color amarillo marca Multipurpose, 15 paquetes de papel tamaño legal color crema marca Domstarcolors, 2 Globos Terráqueos marca JetPoint, 16 Paquetes de papel bond de 32 libras color blanco, 10 paquetes de carpetas de manila tamaño oficio de 100 unds. sin marca, 1 ampo de contabilidad con una leyenda de Banco Promerica con copias de facturas de la demanda y cartas, 2 2 Laptop Hp pavilion serie CVNH8Φ11ΦTT, 1 computadora portátil marca Dell Inspiron color azul, la cual no enciende, 1 estuche gris para computadora, 2 cargadores, 1 teclado inalámbrico marca Klip, 1 mouse de cable marca Havit, 1 monitor marca ROC, color gris con negor, pantalla plana, 1 CDP marca Chicago Digital, 1 cable UPS, 1 teclado marca Dell de cable, 1 impresora marca HP Lase Jet de color, 1 CPU marca Dell serie 2G83511, 1 CPU marca Dell serie 77UTPD1, 2 monitores marca Dell de pantalla plana, 1 teclado de marca Logitech, 1 calculadora marca Casio GX145, 3 protectores de picos de corriente normales, 2 parlantes marca RLIP pequeños, 1 cámara web marca Genius, serie 374362ΦΦ116, 1 conector para tarjetas de memoria portátiles marca Edge de 4 entradas, 2 cables de CPU, 2 cables para monitor, 1 caja de dinero con llave metálica, 1 disco interno marca WPScorpio Black Serie WX7ΦA99V5473, 3 llave Maya marca Kingstone 1 giga, 8 llave Maya marca Kingstone 4 giga, 1 llave Maya marca Kingstone 2giga, 2 cajas de prensas de ampos cada una de 50 piezas de 75 mm, 1 archivo metálico color beige de 4 estantes, 3 cajas de clips con 30 unidades, 1 caja de clips con 10 unidades de colores, 1 caja metálicas de dinero de 12", caja metálicas de dinero de 10", 1 caja metálicas de dinero de 8", 1 caja metálicas de dinero de 6", 2 paquetes de goma blanca de 12 unidades, 4 cajas de lápiz Studmark grafito con 12 unidades, 22 sacapuntas marca Studmark, 1 caja con 21 borradores marca Studmark, 4 cajas de marcadores de colores marca Studmark, 2 5410744, 1 caja con 14 lapiceros negros marca Studmark, 1 caja con 14 lapiceros azules marca Studmark, 1 caja con 50 lapiceros rojos marca Studmark, 1 caja con 20 lápiz de minas marca Studmark de 0,7 mm, 1 caja con 24 lapices de minas marca Studmark de 0,5 mm, 2 cajas con 22 correctores de lápiz grande de 0 mm, 1 caja con 11 correctores en lápiz mediano de 10 mm, 3 cajas con 12 marcadores c/u para pizarra marca Studmark, rojo, azul y negro, 2 cajas de marcadores permanentes con 12 unidades c/u, colores, rojo y azul, 2 cajas de marcadores fluorescentes permanentes con 12 unidades, 1 caja de marcadores fluorescentes permanentes con 8 unidades, 4 cajas de marcadores fluorescentes permanentes con 36 unidades, colores verde, rojo, azul y negro, 1 caja con 10 marcadores de pizarra color azul, 2 paquetes de 8 cintas transparentes marca Studmark, 2 Paquetes de 8 cintas transparentes marca Studmark, 24 cintas blancas marca Studmark, 1 caja con 22 borradores con sacapuntas marca Studmark, 1 caja de cinta adhesiva invisible marca Studmark, 3 Perforadoras marca Studmark pequeñas, 3 perforadoras marca Studmark medianas, 2 perforadoras marca Studmark grandes, 2 perforadoras marca Studmark extra grandes, 6 Paquetes dePost de colores pequeños, 4 Paquetes dePost de colores de 12 unidades, 3 dispensadores de cinta grandes, 3 dispensadores de cinta pequeños, 10 cajas de ganchos plásticos para expediente, 20 cintas de papel marca Studmark, 3 carpetas plásticas, 4 engrapadoras metálicas de

largo alcance, 12 engrapadoras metálicas de largo pequeño alcance, 19 Cajas de grapas marca Studmark 26/6, 3 Cajas de grapas marca Studmark 23/23, 3 cajas de grapas marca Studmark 23/13, 3 cajas de grapas marca Studmark 23/17, 3 cajas de grapas marca Studmark 23/20, 4 cajas de grapas marca Studmark 23/8, 10 cuters marca Studmark, anaranjados y amarillos, 6 tijeras de 21,5 cms, 6 tijeras de 20,3 cms, 5 tijeras de 17,8 cms, 6 tijeras de 16,5 cms, 6 tijeras de 19,5 cms, 4 carpetas para archivo pequeñas colores, azul, verde, negro y morado, 3 carpetas para archivo medianas colores, azul, verde, negro y morado, 12 carpetas plásticas transparentes y negras, 15 folders transparentes Studmark, 12 carpetas plásticas decoradas con bolitas marca Studmark, colores negro, morado, celeste y amarillo, 10 fundas para hojas Studmark 8,5x11" de 10 paquetes, 8 tablas plásticas con prensa Studmark, 31 carpetas plásticas transparentes Studmark, 11 folders plásticos con clip marca Studmark, 20 paquetes de cinta transparente gruesa, 98 cuadernos de 100 hojas marca Skipper, 56 cuadernos de 56 hojas marca unicolor, 42 paquetes de cubiertas para empaste color azul, 10 paquetes de cubiertas para empaste color morado, 19 paquetes de cubiertas para empaste color amarillo, 32 paquetes de cubiertas para empaste color transparente, 28 paquetes de cubiertas para empaste color negro, 9 paquetes de cubiertas para empaste color rosado, 9 paquetes de cubiertas para empaste color rojo, 9 paquetes de cubiertas para empaste color verde, 20 paquetes de cubiertas para empaste colores variados, 24 cajas de papel marca Reprogarl Carvajal, 24 cajas de papel marca paperline tamaño oficio de 75 gramos, 89 cuadernos de 52 hojas marca Skipper, 2 Globos terráqueos marca Jet Point, 1 paquete de cartulina satinada de colores con 25 pliegues de 25x22, 3 paquete de cartulina satinada de color anaranjado con 25 pliegues de 25x23, 5 paquete de cartulina satinada de color verde oscuro con 25 pliegues de 25x24, 3 paquete de cartulina satinada de color azul oscuro con 25 pliegues de 25x25, 11 paquete de cartulina satinada de color rosado con 25 pliegues de 25x26, 7 paquete de cartulina satinada de color rojo con 25 pliegues de 25x27, 1 paquete de cartulina satinada de color verde 25x28, 7 paquete de cartulina satinada de color lila agua con 25 pliegues de 25x29, 4 resmas adhesivas mate, 1 resmas adhesivo brillante, 2 resmas C-16 31x40 con 100 pliegos, 1 resmas C-16 34x22 con 100 pliegos, 1 resma de papel periódico, 2 resma de papel couché, 1 cartulina gruesa bristol, 2 paquetes de color azul, 2 paquetes de color canario, 3 paquetes de color rosado, 3 paquetes de color verde, 2 resmas de chip 100. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, con la base de cuatro millones cincuenta y ocho mil cincuenta y ocho colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del siete de junio de dos mil dieciocho con la base de un millón trescientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Banco Promerica de Costa Rica S. A. contra María Susana López Rivera. Exp. 15-016503-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de octubre del 2017.—Licda. Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza.—( IN2018209860 ).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando hipoteca en primer grado por un monto de ¢4.000.000 a favor del Grupo Mutual Alajuela, dos servidumbres dominantes y 2 servidumbres sirvientes; a las ocho horas y treinta minutos del veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho y con la base de cuatro millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta-cero cero cero, la cual es terreno lote con una



casa. Situada en el distrito cuarto Cirri, cantón sexto Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Olger Arrieta; al sur, calle pública con un frente de 15 metros 79 centímetros; al este, Olger Arrieta y al oeste, Coropuna Dos Mil Cinco S. A. Mide: doscientos seis metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del catorce de marzo del año dos mil dieciocho, con la base de tres millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del cinco de abril del año dos mil dieciocho con la base de un millón de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Comercial Alarcón Sociedad Anónima contra Flor de María Pérez Agüero. Exp. N° 16-000129-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Cobro)**, 20 de noviembre del año 2017.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—( IN2018209870 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo 352, asiento 13472, consecutivo 01, secuencia 0902, subsecuencia 001; a las quince horas y treinta minutos del veinte de marzo del año dos mil dieciocho, y con la base de un millón ochocientos veintisiete mil doscientos catorce colones con noventa y tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 30283-000 la cual es terreno lote dos terreno de banano, hoy con una casa de habitación. Situada en el distrito 1 Siquirres, cantón 3 Siquirres, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Finca Los Patos de Cijak Sociedad Anónima; al sur, Cristian Abarca Amador; al este, calle pública con 126 metros, 97 centímetros y al oeste, Carlos Alberto Rodríguez Solano en medio quebrada. Mide: seis mil ciento ochenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del doce de abril del año dos mil dieciocho, con la base de un millón trescientos setenta mil cuatrocientos once colones con diecinueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del veintisiete de abril del año dos mil dieciocho con la base de cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos tres colones con setenta y tres céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Flory Abarca Morales. Exp: 17-012285-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 16 de enero del 2018.—Lic. Guillermo Ocampo Arrieta, Juez.—( IN2018209881 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso citas: 2014-337555-01-0009-001, servidumbre de acueducto y de paso de A y A citas: 2014-337555-01-0011-001, servidumbre de aguas pluviales citas: 2014-337555-01-0012-001; a las dieciséis horas y cero minutos del veintitrés de abril del dos mil dieciocho, y con la base de cuarenta y cinco mil cuarenta y dos dólares con setenta y dos centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 176785-000 la cual es terreno de repasto parcela 3. Situada: en el distrito 4-Tempate, cantón 3-Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte 3-101-491124 S. A.; al sur Inversiones e Inmobiliaria del Grupo J C V S.A.; al este, 3-101-491124 S.A., y al oeste, servidumbre agrícola. Mide: diecinueve mil metros cuadrados. Plano: G-1678241-2013. Para el segundo remate, se señalan las dieciséis horas y cero minutos del quince de mayo del dos mil dieciocho, con la base de treinta y tres mil setecientos ochenta y dos dólares con cuatro centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las dieciséis horas y cero minutos del treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, con la base de once mil doscientos sesenta dólares con sesenta y ocho centavos (un veinticinco por

ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Tulcán Management S.R.L. contra Damaris del Carmen Arias Madrigal, José Francisco Antonio Guerrero Rodríguez. Expediente N° 16-005474-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 16 de enero del 2018.—Licda. Jazmín Núñez Alfaro, Jueza.—( IN2018209888 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 392-19783-01-0002-001; a las once horas y cero minutos del once de mayo de dos mil dieciocho y con la base de veinticinco mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 507716-000 cero cero la cual es terreno de cañal. Situada en el distrito 1-San Isidro del General, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 41 metros 21 centímetros; al sur, Eugenio Mora Jiménez; al este, Eugenio Mora Jiménez y al oeste, Donald Leiva Salas. Mide: dos mil ciento setenta y dos metros con veintinueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, con la base de dieciocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos de doce de junio de dos mil dieciocho con la base de seis mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Leonardo Barone de un sólo apellido en razón de su nacionalidad italiana, contra Andrea Gabriela Ducid de un sólo apellido en razón de su nacionalidad argentina, en Exp.: 15-006754-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 05 de diciembre del 2017.—Lic. Pedro Javier Ubau Hernández, Juez.—( IN2018209903 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada tomo 319 asiento 492, medianería tomo 319 asiento 492, limitaciones de leyes 7052, 7208 sistema financiero de vivienda tomo 2013 asiento 65108; a las catorce horas y treinta minutos del trece de marzo del dos mil dieciocho, y con la base de quince millones ciento sesenta y seis mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 271154-001 y 002 la cual es terreno para construir con una casa 1589. Situada: en el distrito Hatillo, cantón San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 1577; al sur, acera 1 con un frente a ella de 5 metros 6 centímetros lineales; al este, lote 1588, y al oeste, lote 1590. Mide: cuarenta y cuatro metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del cuatro de abril del dos mil dieciocho, con la base de once millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinte de abril del dos mil dieciocho, con la base de tres millones setecientos noventa y un mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Guillermina Fuentes Díaz, Marco Aurelio Porta Barrios. Expediente N° 14-033725-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 10 de enero del 2018.—Lic. Melvin Cavero Araya, Juez.—( IN2018209932 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes; a las quince horas y treinta minutos del nueve de marzo del dos mil dieciocho y con la base de trece millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 78388-000, la cual es terreno agricultura. Situada en el distrito Cachi, cantón Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Arnoldo Solano Vásquez; al sur, Marco Solano Vásquez; al este, Arnoldo Solano Vásquez y al oeste, calle pública con 98.96 metros. Mide: diez mil veintiséis metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del dos de abril del dos mil dieciocho, con la base de nueve millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del dieciocho de abril del año dos mil diecisiete con la base de tres millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Víctor Arnoldo Solano Vásquez. Exp. N° 16-032858-1012-CJ.— **Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 22 de enero del 2018.—Lic. Carlos Alberto Marín Angulo, Juez.—( IN2018209933 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas cero minutos del veinte de marzo del año dos mil dieciocho, y con la base de ciento veinte mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 113933-F cero cero cero la cual es terreno filial primaria individualizada N° 23 apta para construir que se destinará a uso residencial la podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 05 Guácima, cantón 01 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, área común libre, área de parque; al sur, área común libre, no urbanizable área de protección línea alta tensión; al este, área común libre, acceso vehicular, y al oeste, Gerardo William Oviedo Arroyo. Mide: Ochocientos cuarenta y cinco metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas cero minutos del doce de abril del año dos mil dieciocho, con la base de noventa mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas cero minutos del veintisiete de abril del año dos mil dieciocho con la base de treinta mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Vanessa Aracelly Cubas Caveró. Exp. N° 17-007601-1763-CJ.— **Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 15 de enero del 2018.—Licda. Nagari Dahitza Suárez Vargas, Jueza.—( IN2018209934 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho y con la base de dieciocho mil ochocientos ochenta y seis dólares con ochenta centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: vehículo placas: 847505, marca: Mitsubishi, estilo: Montero Sport, serie: MMBGNKH40BF003062, capacidad: 5 personas, año: 2011, tracción: 4x4, color: rojo, chasis: MMBGNKH40BF003062, VIN: MMBGNKH40BF003062, N° motor: 4D56UCCC4486. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, con la base de catorce mil ciento sesenta y cinco dólares con diez centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del diez de abril de dos mil dieciocho con la base de cuatro mil setecientos veintiún dólares con setenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas

en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Geovani Álvarez Alfaro. Exp. N° 16-009384-1164-CJ.— **Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 09 de enero del año 2018.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—( IN2018209938 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas Ley Aguas citas: 448-13723-01-0004-001; a las diez horas y cero minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho, y con la base de ciento cincuenta y siete mil ciento veintitrés dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 103345-001, 002 y 005 la cual es naturaleza: terreno de repastos y agricultura, situada en el distrito 3-Veintisiete Abril cantón 3 Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, Santos Getrudis Gómez Ordóñez, True Adventures y Simply The Best S. A., Bigwhitecar S. A.; sur, Yassine Ouhila, True Adventures S. A. y Simply The Best S. A., Bigwhitecar S. A.; este, Víctor Gómez Ordóñez; oeste, calle pública, Simply The Best S. A., Bigwhitecar S. A. Mide: cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco metros con veintidós decímetros cuadrados. Plano: G-0395034-1997. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del cinco de abril de dos mil dieciocho, con la base de ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos dólares con veinticinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de abril de dos mil dieciocho con la base de treinta y nueve mil doscientos ochenta dólares con setenta y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Gary Michael Keenan contra Felipe Fonseca Fallas. Exp.: 17-000138-1206-CJ.— **Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz (Materia Cobro)**, 14 de noviembre del 2017.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—( IN2018209961 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas: 347-19534-01-0900-001, servidumbre de paso citas: 2010-30309-01-0003-001, 2012-347206-01-0031-001, 2013-89447-01-0047-001; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del once de mayo de dos mil dieciocho y con la base de ciento seis mil quinientos dieciséis dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 54133-000, la cual es naturaleza: terreno de potrero y montaña. Situada en el distrito 03 Veintisiete Abril, cantón 03 Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte: Lagartillo Developments Limitadab y Jesús Wenceslao Angulo Espinoza, sur: Lagartillo Developments Limitada, este: Demetrio Angulo Leal, Jesús Wenceslao Angulo Espinoza y Lagartillo Developments Limitada, oeste: Tres Ciento Dos Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Veintiuno S R L C Cinco Sur y Lagartillo Developments Limitada. Mide: seiscientos veintiséis mil seiscientos veintisiete metros con ochenta decímetros cuadrados. Plano: G-0431033-198. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, con la base de setenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos



del doce de junio de dos mil dieciocho con la base de veintiséis mil seiscientos veintinueve dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Gary Michael Keenan contra Lagartillos Developments Limitada. Expediente: 17-000133-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, (Santa Cruz), (Materia Cobro)**, 16 de enero del 2018.—Lic. Víctor Hugo Martínez Zúñiga, Juez.—( IN2018209962 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y cero minutos del veinte de marzo de dos mil dieciocho y con la base de dos millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número 897103, marca Dodge, estilo Durango SLT, categoría automóvil, capacidad 8 personas, año 1999, color gris, vin 184HS28Y6XF545840. Cilindrada 5200 cc. combustible gasolina. motor N° desconocido. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del doce de abril de dos mil dieciocho, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintisiete de abril de dos mil dieciocho con la base de quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Goga J & D Sociedad Anónima contra Víctor Manuel Hernández Vargas. Exp. N° 14-004747-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 14 de diciembre del 2017.—Licda. Noelia Prendas Ugalde, Jueza.—( IN2018209980 ).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las once horas y quince minutos del treinta de abril de dos mil dieciocho, y con la base de un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y tres colones con cuarenta y tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas N° MOT 387335, marca Honda, estilo XRE 300, categoría motocicleta, capacidad 2 personas, año 2013, color rojo, vin 9C2ND1210DR700118, cilindrada 291 cc. combustible gasolina. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, con la base de novecientos setenta y un mil setenta y dos colones con cincuenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho con la base de trescientos veintitrés mil seiscientos noventa colones con ochenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Credibrothers S. A. contra Ronny Enrique Durán Arguedas, expediente N° 16-015013-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de setiembre del 2017.—Lic. Luis Abner Salas Muñoz, Juez.—( IN2018209999 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando demanda ordinaria bajo las citas 800-288737-01-0001-001; a las trece horas y treinta minutos del veinte de marzo de dos mil dieciocho (1:30 p. m. / 20/03/2018), y con la base de trece millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos,

en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 98505-003 -derecho de usufructo- la cual es terreno para construir lote 179. Situada en el distrito 1-El Tejar, cantón 8-El Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 178; al sur, calle con 16m 50cm; al este, lote 163 y al oeste, calle con 10m 70cm. Mide: ciento ochenta y siete metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del trece de abril de dos mil dieciocho (1:30 p. m. / 13/04/2018), con la base de diez millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del dos de mayo de dos mil dieciocho (1:30 p. m. / 02/05/2018) con la base de tres millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Melvin Antonio Molina Aguilera contra María del Milagro Sandoval Solano. Exp: 14-006954-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 18 de enero del 2018.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—( IN2018210017 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando practicado cita 0800-00367117-01-0001-001; a las diez horas y cero minutos del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, y con la base de treinta y un millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula N° 140336-000 la cual es terreno con dos apartamentos. Situada en el distrito 11 San Sebastián, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Rigoberto Bonilla Solís; al sur, Oldemar Fernández y calle privada; al este, calle privada, y al oeste, Río María Aguilar. Mide: Doscientos veinticuatro metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del doce de abril de dos mil dieciocho, con la base de veintitrés millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del treinta de abril de dos mil dieciocho con la base de siete millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Fabio Alonso Mata Herrera. Exp. N° 16-010206-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 12 de enero del 2018.—Lic. Randy Rivera Rodríguez, Juez.—( IN2017210031 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando una servidumbre de paso; a las diez horas y treinta minutos del veinte de marzo de dos mil dieciocho, y con la base de diecisiete millones doscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 04 Mata de Plátano, cantón Goicoechea, de la provincia de. Colinda: al norte, Juan Rodríguez Aguilar; al sur, servidumbre de paso y Laura Rivera Alvarado; al este, Honnelose Kruger Ortman y al oeste, José Antonio Rivera Acuña. Mide: doscientos treinta metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del trece de abril de dos mil dieciocho, con la base de doce millones novecientos mil colones

exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del dos de mayo de dos mil dieciocho con la base de cuatro millones trescientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Eduard Gerardo Hidalgo Calvo. Exp. 17-010759-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 17 de enero del año 2018.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—( IN2018210032 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; a las quince horas y cero minutos del dos de abril del año dos mil dieciocho, y con la base de catorce millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve colones con sesenta y un céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y tres mil ciento ochenta y seis cero cero la cual es terreno lote con construcción. Situada en el distrito 02-Palmar, cantón 05-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte calle pública; al sur Gilberto Wong Reyes; al este Melitina Beita Rojas y al oeste lote 14-O. Mide: Ciento cincuenta y seis metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, con la base de once millones setenta y siete mil doscientos treinta y siete colones con veintiún céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del cuatro de mayo del año dos mil dieciocho con la base de tres millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos doce colones con cuarenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Ana Eley Hernández García Exp: 17-005358-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Cobro)**, 14 de diciembre del 2017.—Msc. Eileen Chaves Mora, Jueza.—( IN2018210034 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; pero soportando servidumbre de acueducto citas 2016-675700-001, servidumbre de acueducto citas 2016-675717-001, reservas y restricciones citas 380-03481-01-0810-002 así como servidumbre trasladada citas 380-03481-01-0811-002; a las nueve horas y treinta minutos del tres de abril del año dos mil dieciocho y con la base de trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y ocho mil ciento trece cero cero la cual es terreno lote 96 para agricultura. Situada en el distrito 1-Puerto Cortés, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle y lote 93; al sur, calle y lote 97; al este, lote 95 y al oeste, calle y lote 97. Mide: cincuenta y ocho mil ciento diecisiete metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, con la base de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del siete de mayo del año dos mil dieciocho con la base de ochenta y cinco mil quinientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de

pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecario de Díaz y Salazar Sociedad Anónima, María Patricia Garro Mora contra Inversiones Sassi S. A. Exp: 17-005515-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Cobro)**, 08 de enero del 2018.—Msc. Eileen Chaves Mora, Jueza.—( IN2018210044 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cuarenta minutos del veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, y con la base de doscientos treinta y nueve mil doscientos dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 531015-000 (conformada por la reunión de las fincas 477103-000 y 477104-000) la cual es terreno de naturaleza para construir. Situada en el distrito 13 Garita, cantón 01 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote D nueve y lote D seis; al sur, zona de protección; al este, calle pública con un frente a ella de 33.29 metros y al oeste, calle pública con un frente a ella de 31.40 metros. Mide: mil quinientos cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta minutos del diecisiete de abril de dos mil dieciocho, con la base de ciento setenta y nueve mil cuatrocientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho con la base de cincuenta y nueve mil ochocientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Manriwalt S. A. contra Akamo Srl. Exp. N° 16-007004-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de setiembre del año 2017.—Licda. Floryzul Porras López, Jueza.—( IN2018210047 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del trece de marzo del año dos mil dieciocho, y con la base de quince millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos catorce mil seiscientos treinta y tres, cero cero uno, cero cero dos, cero cero tres, cero cuatro, la cual es terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito 02 San Antonio, cantón 02 Escazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Hanspeter Lutz, construcción a más de 10 metros; al sur, Geovvny Y Roberto Berrocal Henderson; al este, Claudia, Elena, Ines, Leticia, Alicia y Octavio todos Corrales Aguilar y al oeste, calle pública con 63.60 metros de frente. Mide: cinco mil trescientos setenta y tres metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del cuatro de abril del año dos mil dieciocho, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veinte de abril del año dos mil dieciocho con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra sucesión de Madrigal Araya Margarita. Exp. N° 10-007995-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 10 de enero del año 2018.—Licda. Ana Ely Campos Barboza, Jueza.—( IN2018210050 ).



En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y libre de anotaciones judiciales; a las trece horas y treinta minutos del uno de marzo del dos mil dieciocho, y con la base de setenta y dos mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos sesenta mil quinientos cuarenta y seis cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa lote número 31-F. Situada: en el distrito 1-San Isidro, cantón 11-Vásquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al noreste lote número 32-F de Urbanización Contemporánea tercera etapa; al noroeste, casas número 19-F y 20 -F de Urbanización Contemporánea tercera etapa; al sureste, calle pública con 8 metros 67 centímetros de frente, y al suroeste, casa número 30-F de la Urbanización Contemporánea tercera etapa. Mide: ciento ochenta metros con veinticinco decímetros cuadrados. Plano catastrado: SJ-0402957-1997. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, con la base de cincuenta y cuatro mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y treinta minutos del dos de abril del dos mil dieciocho con la base de dieciocho mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Búfalos del Caribe Sociedad Anónima contra Álvaro Alberto Araya Acevedo. Expediente N° 17-006246-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 22 de enero del 2018.—Msc. Liseth Delgado Chavarría, Juez.—( IN2018210067 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y quince minutos del veintidós de febrero del año dos mil dieciocho y con la base de siete millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres colones exacto, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cincuenta y seis mil seiscientos noventa-cero cero tres (56690-003) (un sexto en la nuda propiedad) la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 2-San Pedro, cantón 2-Barva, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 7; al sur, Luis Guillermo Sanabria Sanabria; al este, calle pública a Birrí con un frente a ella de 15 metros 20 centímetros y al oeste, Carlos Alberto Villegas Segura. Mide: cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos del nueve de marzo del año dos mil dieciocho, con la base de cinco millones setecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve colones con setenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos del dos de abril del año dos mil dieciocho con la base de un millón novecientos veinticuatro mil quinientos ochenta y tres colones con veinticinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Luis Antonio Camacho Vega contra Horacio Luis Villalobos Espinoza. Exp: 08-003575-0370-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 08 de noviembre del 2017.—Licda. Lidíeth Venegas Chacón, Jueza.—( IN2018210090 ).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, a las dieciséis horas y cero minutos del diecinueve de febrero de dos mil dieciocho y con la base de setenta mil dólares exactos, en el

mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 470803-000, la cual es terreno para construir con tres casas. Situada en el distrito 08 Mata Redonda, cantón 01 San José de la provincia de San José. Colinda: al norte Emiliano Porras Quesada; al sur Ana Cecilia Chacón Rivera; al este calle pública con 12,10 metros y al oeste Ana Cecilia Chacón Rivera. Mide: ochocientos cuarenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos del siete de marzo de dos mil dieciocho, con la base de cincuenta y dos mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas y cero minutos del veintidós de marzo de dos mil dieciocho, con la base de diecisiete mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Luis Guillermo Hernández Chacón. Expediente: 17-008387-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 13 de diciembre del 2017.—Lic. Henry Sanarrusia Gómez, Juez.—( IN2018210091 ).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando una servidumbre trasladada, una servidumbre sirviente y reservas y restricciones, citas 0340-00002737-01-0900-001, a las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, y con la base de cincuenta y nueve mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 454937-001, 002 la cual es terreno para construir con una casa de habitación. lote 5. Situada en el distrito 04 San Rafael, cantón 15 Montes de Oca, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Montaña Tropical; al sur, calle pública; al este, lote 6 y al oeste, lote 4. Mide: ciento veinte metros con veinte decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del quince de marzo de dos mil dieciocho, con la base de cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del nueve de abril de dos mil dieciocho con la base de catorce mil setecientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Jorge Eduardo Alvarado Chacón, expediente N° 17-009441-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 13 de diciembre del 2017.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—( IN2018210092 ).

## Convocatorias

Se convoca a todos los herederos, legatarios, acreedores y a todos los interesados en la sucesión de Rafael Salas Ureña, quien fue mayor, soltero, agricultor, vecino de Cariari de Pococí, cédula de identidad N° 02-0204-0755, para que se apersonen a este Despacho, a las diez horas del veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, para llevar a cabo la junta de herederos, a fin de proceder conforme lo ordena el artículo 926 del Código procesal Civil. Sucesión expediente N° 07-160175-0507-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 20 de noviembre del 2017.—Ronald Rodríguez Cubillo, Juez.—1 vez.—Exonerado.—( IN2017189037 ).

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de Miriam Cecilia Young Leitón, a una junta que se verificará en este Juzgado a las ocho horas y cero minutos del catorce de febrero de dos mil dieciocho, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 16-000279-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 10 de enero del año 2018.—Msc. Mateo Ivankovich Fonseca, Juez.—1 vez.—( IN2018210049 ).

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de Lilliana Arce Arce, a una junta que se verificará en este Juzgado a las nueve horas del seis de febrero de dos mil dieciocho, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil, expediente N° 13-000432-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 01 de noviembre de 2017.—M.Sc. Fabio Enrique Delgado Hernández, Juez.—1 vez.—( IN2018210053 ).

### Títulos Supletorios

Por escritura otorgada hoy ante el suscrito notario, Carlos Andrés Zapparolli Arrieta, a las diez horas del día ocho de diciembre del dos mil diecisiete, se abre el proceso de localización de derechos, correspondiente a la finca del partido de San José, matrícula de Folio Real número: treinta mil seiscientos treinta y cuatro-derecho número cero veintisiete, que es lote para construir, con una casa de habitación y bodega. Linda: al norte: calle pública; al sur, calle pública; al este y oeste, Florentino González Marín. Mide: doscientos ochenta y seis metros con cero ochenta y cinco decímetros cuadrados, según el plano catastrado, SJ-tres dos seis dos nueve seis-setenta y ocho.—San José, 8 de diciembre del 2017.—Lic. Carlos Andrés Zapparolli Arrieta, Notario.—1 vez.—( IN2017201669 ).

### Avisos

Se convoca por medio de edicto a todas aquellas personas que tuvieran derecho a la tutela de la persona menor Hanna Maria Espinoza Miranda hija de Marlene de los Ángeles Espinoza Miranda, por haber sido nombradas en testamento, por corresponderles la legítima o por tener interés en la dativa, para que se presenten dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Proceso Tutela. Promovente: Patronato Nacional de la Infancia. Expediente N°18-000001-0938-FA.—**Juzgado de Familia y Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Familia)**, 09 de enero del año 2018.—Msc. Eddy Rodríguez Chaves, Juez.—( IN2018206185 ). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieran interés en el Depósito Judicial del menor Guillermo Antonio Montalván Martínez hijo de Maritza del Carmen Martínez Rugama y Santos Isabel Montalván, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. En otro orden de ideas se avisa a los señores Santos Isabel Montalván, mayor, únicos datos conocidos y Maritza del Carmen Martínez Rugama, mayor, nicaragüense, únicos datos conocidos, que en este Juzgado se tramita el expediente N°18-00005-1302-FA, correspondiente a Diligencias de Depósito Judicial de menor, promovidas por la Licenciado Ernesto Romero Obando, Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia de Ciudad Quesada de San Carlos, donde se solicita que se apruebe el depósito de la menor Guillermo Antonio Montalván Martínez. Se le concede el plazo de tres días, para que manifiesten su conformidad o se ponga a estas diligencias. Clase de Asunto Depósito Judicial. Expediente N°18-000005-1302-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 09 de enero del año 2018.—Licda. Kensy Cruz Chaves, Jueza.—( IN2018206186 ). 3 v. 3.

Se convoca por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas, a todas aquellas personas que tuvieran derecho a la tutela de las personas menores Edén Fiorella y Joao Adriano ambos Rivas Morales, para que se presenten dentro del plazo de

quince días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Expediente N°17-000718-0186-FA. Proceso tutela dativa. Promovente: Emma Emérita Orellana Meléndez y José Francisco Diaz Galeano.—Juzgado de Familia, de Niñez y Adolescencia, 19 de diciembre del 2017.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—Exonerado.—( IN2018207390 ). 3 v. 2.

### Edictos Matrimoniales

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Hanzel Jesús Castro Otárola, mayor, Soltero, Dato pendiente, cédula de identidad número 0117040535, nombre de la progenitora Yorleny Castro Otárola, hijo natural, domicilio en Guayabo de Mora 50 metros norte y 200 este de la guardia rural casa color violeta, con 19 años de edad y Hilary Josette Chicaiza Salazar, mayor, Soltera, oficios domésticos, cédula de identidad número 0116890021, nombre de la progenitora Vanesa Chicaiza Salazar, hija natural, domicilio en La Fila de Mora 300 metros oeste de la Escuela Adela Rodríguez Venegas casa color amarilla, actualmente con 20 años de edad, ambas personas contrayentes tienen el domicilio en, San José, Puriscal. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Publíquese por una sola vez. Exp. N°17-000303-1530-FA.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal (Materia Familia), San José, Puriscal**, 10 de enero del 2018.—Lic. Douglas Ruiz Gutiérrez, Juez.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018207943 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil María Ana Zúñiga Aguilar, conocida como Mariana, mayor, soltera, oficios domésticos, cédula de identidad número 0700810635, vecina de Santa Cruz, Lagunilla del Rancho de Lagunilla, 600 metros norte, 10 metros al este, segunda casa a mano derecha de color verde con verjas negras, hija de Evangelina Aguilar Aguilar y Fernando Zúñiga Gutiérrez, nacida en Pandora, Central, Limón, el 28/02/1965, con 52 años de edad, y José Luis Parra Gómez, mayor, soltero, guarda penitenciaria en Calle Real de Liberia, cédula de identidad número 0601520280, vecino de Santa Cruz, Lagunilla del Rancho de Lagunilla, 600 metros norte, 10 metros al este, segunda casa a mano derecha de color verde con verjas negras, hija de Mariana Gómez Gómez y Alejandro Parra Godoy, nacida en Juan De León, Central, Puntarenas, el 12/04/1960, actualmente con 57 años de edad. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°17-000306-0776-FA.—**Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Santa Cruz (Materia Familia), Santa Cruz**, 20 de diciembre del 2017.—Licda. Gely Marcela Espinoza Gómez, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018207944 ).

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil el señor Ervi Rojas Montes conocido como Ervin Rojas Montes, mayor, divorciado, costarricense, de treinta y nueve años de edad, nacido en Puntarenas, Neily, Corredores, el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y siete, administrador, cédula de identidad seis-doscientos ochenta y seis-cero cero seis, vecino de Guadalupe, Ipis de la escuela Roberto Cantillano doscientos norte, setenta y cinco oeste, veinticinco sur, casa 60 H, hijo de Estrella Montes Fernández y Alexis Rojas Gómez ambos costarricenses y la señora Stephanie Vega Hernández, mayor, soltera, costarricense, cédula de identidad uno-mil trescientos-trescientos cuarenta y ocho, de treinta años de edad, nacida en Hospital, Central, San José, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, administradora, vecina de San Sebastián, calle 3, del antiguo Pool Nuevo Empalme 75 al sur, casa color beige, hija de María Rosa Hernández Delgado y de Carlos Luis Vega Navarro, ambos costarricense. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo, deberá manifestarlo ante



este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de Matrimonio) Expediente N° 2017-4000441-0216-FA.—**Juzgado de Familia de Hatillo**, 15 de diciembre del 2017.—Licda. María Magdalena Alfaro Barrantes, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018207945 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil de Joselyn de los Ángeles Alvarado Quirós, mayor, soltera, am de casa, cédula de identidad número 0304670268, vecina de San Rafael de Oreamuno Urbanización Vista Hermosa casa L-20A, teléfono 7176-31-38 hija de María Lorena Quirós Gómez y Jorge Arturo Alvarado Solano, nacida en Oriental Central Cartago, el 05/05/1992, con 25 años de edad y Vinicio de los Ángeles Ureña Gutiérrez, mayor, soltero, digitador de datos, cédula de identidad número 0304380254, vecino de San Rafael de Oreamuno Urbanización Vista Hermosa casa L-20A, teléfono 8405-67-01, hijo de María Cecilia Gutiérrez Pacheco y Manuel Antonio Ureña Amador, nacida en Oriental, Central, Cartago, el 30/07/1989, actualmente con 28 años de edad. Las personas comparecientes manifiestan: Venimos ante su autoridad con el fin de que mediante sus buenos oficios se nos una en matrimonio civil dado que no hay impedimento legal para ello y para comprobarlo solicitamos se llame a declarar a los testigos: Blanca Isabel Alvarado Solano y Dyala Obando Quirós. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°18-000091-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 16 de enero del 2018.—Licda. Cristina Dittel Masís, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018207955 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Javier Antonio Martínez Flores, mayor, soltero, jornalero, cédula de identidad número 0700730160, hijo de Teresa Flores Flores y Humberto Martínez Benjamín (fallecido), domicilio en Limón, nació el 27/04/1961, con 56 años de edad, y Maritza Isabel Condega Hernández, mayor, soltera, ama de casa, cédula de identidad número 0700850325, hija de María Eugenia Condega Hernández, domicilio en Limón, el 05/08/1966, actualmente con 51 años de edad; ambas personas contrayentes tienen el domicilio en Pacuare, casa número 168, Limón. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°17-000734-1152-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón**, 15 de enero del año 2018.—Licda. Yendry Gutiérrez Bermúdez, Jueza.—1 vez.—Exento.—( IN2018208692 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Edwin Jesús Gómez Monge, mayor, soltero, enfermero, cédula de identidad número uno-mil cuatrocientos noventa y cuatro-setecientos treinta y dos, hijo de Rodolfo Gómez Guillén y Margarita Monge Fonseca, nacido en San Isidro de Pérez Zeledón, el seis de diciembre del año 1991, actualmente con veintiséis años de edad y Elizabeth Magaly Céspedes Jiménez, mayor, soltera, oficios domésticos, cédula de identidad número uno-mil cuatrocientos treinta-doscientos sesenta y siete, hija de Gerardo Céspedes Rodríguez y Elizabeth Jiménez Navarro, nacida en San Isidro de Pérez Zeledón, el seis de abril del año 1990, actualmente con veintisiete años de edad; ambas personas contrayentes tienen el domicilio en Pérez Zeledón, San José. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°18-000015-1303-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 11 de enero del 2018.—Licda. María del Rocío Quesada Zamora, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018208783 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Jesfri Virgilio Monge Arias, mayor, soltero, ayudante de mecánico, cédula de identidad número seis-trescientos cuarenta y dos-doscientos ochenta y siete, vecino de Pista Las Lagunas, hijo de Virgilio Monge Umaña y María de Los Ángeles Arias Picado, nacido en Corredor, Corredores, Puntarenas, el dos de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, con treinta y tres años de edad, y Alejandra Patricia Campos Carranza, mayor, soltera, ama de casa, cédula de identidad número uno-mil ciento setenta y cinco-cero sesenta y tres, vecina de Pista Las Lagunas, hija de Xinia Campos Carranza, nacida en San Isidro de Pérez Zeledón, San José, el veintitrés de mayo del año mil novecientos ochenta y tres, actualmente con treinta y cuatro años de edad. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°18-000033-1303-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 15 de enero del año 2018.—Licda. María del Rocío Quesada Zamora, Jueza.—1 vez.—Exento.—( IN2018208785 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Christian Alonso Arce Álvarez, mayor, misceláneo, cédula de identidad número 5-0331-0604, vecino de Santa Cruz, Barrio Limón, Antiguo Aserradero Santa Cruz, 400 metros al sur, casa de color turquesa, casa a mano derecha, hijo de Víctor Manuel Arce Badilla y Minerva Álvarez Duarte, nacido en Centro de Liberia, Guanacaste, el 11/12/1982, con 34 años de edad, además mi número de teléfono 8632-3755 y Alexia Vanessa Bello Martínez, mayor, estudiante, cédula de identidad número 5-0357-0379, vecina de Santa Cruz, Barrio Limón, Antiguo Aserradero Santa Cruz, 400 metros al sur, casa de color turquesa, casa a mano derecha, hija de José Luis Bello Méndez y Mercedes Martínez Chaves, nacida en San Roque, Liberia, Guanacaste, actualmente con 30 años de edad, si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°17-000277-0776-FA.—**Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Santa Cruz (Materia Familia)**, 20 de diciembre del año 2017.—Licda. Gely Marcela Espinoza Gómez, Jueza.—1 vez.—Exento.—( IN2018209150 ).

Han comparecido ante este Juzgado de Familia de Heredia, solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes Manuel Antonio Chaves Lobo, mayor, estado civil soltero, profesión profesor, cédula de identidad número 1-773-894, vecino de Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería El Guayacán 300 mtrs sur, casa a mano derecha, tel: 8821-5675, hijo de Leonel Chaves Corrales y Alicia Lobo Arias, nacido en San José el 28 de mayo de 1970, con 47 años de edad, e Ingrid Giovanna Campos Arias, mayor, estado civil divorciada, profesión ama de casa, cédula de identidad número 4-179-283, tel: 8577-8337, vecina de mismo domicilio de Manuel, hija de Luis Campos Alfaro y Bernarda Arias Quesada, nacida en Heredia el 1 de noviembre de 1982, actualmente con 35 años de edad. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°17-002519-0364-FA.—**Juzgado de Familia de Heredia**, 11 de enero del año 2018.—Msc. Cynthia Rodríguez Murillo, Jueza.—1 vez.—Exento.—( IN2018209154 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil, Santiago Alfaro Fuentes, mayor, soltero, comerciante, cédula de identidad número 0110870688, vecino de Calle Blancos, 100 metros norte de la plaza de deportes y 50 metros oeste, contiguo al lote, hijo de Santiago Alfaro Brenes y Herminia Fuentes Dosman, nacido en San José, el 10 de noviembre 1980, con 37 años de edad y Raquel Fuentes Corella, mayor, soltera, operadora, cédula de identidad número 1-1567-0242, vecina de Tibás, del bar Astro Boy 50 metros sur, casa de muro bajo, hija de Marieta Corella Chavarría y Gerardo Rodrigo Fuentes Campos, nacida en San José, el 14 de abril de 1994, actualmente con 23 años de edad. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este

matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. número 17-002642-0165-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 21 de diciembre del 2017.—Licda. Lorena María Mc Laren Quirós, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018209155 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Karla Vanessa Miranda Chaves, mayor, soltera, estudiante, cédula de identidad número uno-mil setecientos sesenta-trescientos sesenta y seis, hija de Marco Tulio Miranda Salazar y Olga Lis Chaves Calderón, nacida en San Isidro de Pérez Zeledón, el trece de noviembre del año 1999, con dieciocho años de edad, y Wainer Danilo Beita Bermúdez, mayor, soltero, carnicero, cédula de identidad número uno-mil quinientos cuarenta-quinientos sesenta y ocho, hijo de Danilo Beita Pitti y Cecilia Bermúdez Muñoz, nacido en San Isidro de Pérez Zeledón, el veintidós de junio del año 1993, actualmente con veinticuatro años de edad; ambas personas contrayentes tienen el domicilio en San José, Pérez Zeledón. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°18-000020-1303-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 10 de enero del 2018.—Lic. César de Dios Monge Vallejos, Juez.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018209159 ).

Luis Antonio Alfaro Rivera y Kristel María Navarro Arias, cédula por su orden: 1-1325-174 y 1-1502-695; vecinos de San Miguel de Desamparados, desean contraer matrimonio y afirman reunir todos los requisitos de ley. La oposición de alguien con interés legítimo, debe ser presentada ante este Juzgado dentro de los ocho días luego de esta publicación. 18-000052-637-FA.—**Juzgado de Familia de Desamparados**.—Licda. Maureen Solís Madrigal, Jueza.—1 vez.—Exento.—( IN2018209161 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes Luis Diego Hernández Castillo, mayor de edad, soltero, vendedor, cédula de identidad número 0305090547, vecino de Taras, La Lima de Cartago, 500 metros al norte del puente Los Gemelos, El Dique, La Lima, casa color rosado, hijo de Luz Marina Castillo Balderramos y Ángel Hernández Aguirre, nacido en Centro Turrialba, Cartago, el 08/04/1998, con 19 años de edad, y Katherine Dayana Alfaro Fallas, mayor de edad, soltera, ama de casa, cédula de identidad número 0117120261, vecina de Desamparados, San José, en la alameda que esta frente al Bar Río Azul, casa número 100 a mano izquierda con portón rojo, hijo de Marisol Fallas Quirós y Carlos Antonio Alfaro Castro, nacida en Hospital, Central, San José, el 19/06/1998, actualmente con 19 años de edad. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°18-000087-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 17 de enero del año 2018.—Licda. Cristina Dittel Masís, Jueza.—1 vez.—Exento.—( IN2018209162 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Jeferson Andrey Quirós Alvarado ,mayor, soltero, de nacionalidad costarricense, cédula de identidad número 0304130778, comerciante, vecino de Barrio Fátima de Cartago, hijo de Alexandra Alvarado Sanabria y Rafael Guillermo Quirós Jiménez, ambos padres costarricenses, nacido en Oriental Central Cartago, el 14/09/1986, con 31 años de edad, y Juliana Margot Carranza Obando, mayor, soltera, de nacionalidad costarricense, cédula de identidad número 0304270476, miscelánea, vecina de la misma dirección que el anterior, hija de Nuria Isabel Obando Quirós y Ronald Eliecer Carranza Quesada, ambos padres costarricenses, nacida en Oriental, Central, Cartago, el 22/04/1988, actualmente con 29 años de edad. Las personas comparecientes manifiestan Venimos ante su autoridad con el fin de que mediante sus buenos oficios se nos una en matrimonio civil dado que no hay impedimento legal para ello y para comprobarlo solicitamos se llame a declarar a los testigos:

Nancy Gabriela Carranza Obando y Luis Esteban Arias Jiménez. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. N°18-000104-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 17 de enero del año 2018.—Licda. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—Exento.—( IN2018209163 ).

Rafael Ángel Acuña Delgado, quien es mayor de cuarenta y nueve años de edad, costarricense, divorciado en primeras nupcias, oficio de mantenimiento de hogar, cédula de identidad 01-0735-0436 y Patricia Delgado Muñoz, mayor de cuarenta y un años de edad, divorciada en primeras nupcias, cuidado de persona adulto mayor, costarricense, cédula de identidad número 1-0683-0824, ambos vecinos de Escazú, San Antonio, solicitan a este Despacho la celebración de su matrimonio civil. Se publica este edicto para efecto del capítulo IV del Código de Familia. Matrimonio civil número 18-000008-1723-CI de Rafael Ángel Acuña Delgado y Patricia Delgado Muñoz.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Escazú**, 15 de enero del 2018.—Lic. Randall Porras Chinchilla, Juez.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018209544 ).

## Edicto en lo Penal

Al ser las once horas del veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, Lic. Álvaro Garita Bustos, Juez de Juicio del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, hace saber que: En la causa N° 05-000025-0621-PE, contra Roy Eliécer Núñez Gutiérrez y otros, por el delito de Peculado, en perjuicio del Instituto de Desarrollo Agrario, (IDA). Se convoca por medio de este edicto, que se publicara dos veces en un periódico de circulación nacional, con intervalos de ocho días al menos, a los demandados civiles: José Ramírez Cordero, cédula 2-330-682, María Salas Vega, cédula 2-373-995, Alberto Quesada Rodríguez, 2-422-133, Sonia Salas Vega, cédula 2-396-766, Flory Rivas Ruiz, cédula 5-016-152, Ricardo Rodríguez Arroyo, cédula 2-228-225, Ana Rosalía Rodríguez Rodríguez, cédula 2-422-493, Brígida Rodríguez Gutiérrez, cédula 1-916-286, María Gutiérrez Quiñonez, cédula 8-065-534, Gonzalo Rodríguez Rodríguez, cédula 2-293-475, Anthony Guerrero Vásquez, cédula 1-587-845, Roxana Gatgens Vásquez, cédula 1-697-786, Carlos Madriz González, cédula 2-432-401, Katty Salazar Vargas, cédula 6-224-489, Agropecuario el Jicaro S. A./ Carlos Núñez, cédula 2-330-997, Carlos Aguilar Rodríguez, cédula 2-490-052, Doney Garita Jiménez, cédula 2-367-666, María Fabiola Murillo León, cédula 2-411-567, Miriam Gutiérrez Solís, cédula 2-337-479, María del Rosario Guzmán Irias, cédula 2-312-942, Brígida Rodríguez Solano, cédula 2-154-894, Rodrigo Núñez Castillo, cédula 2-359-293, Margarita Álvarez Solís, cédula 9-102-449, Risma Chavarría Villalta, cédula 1-825-812, Álvaro Núñez Castillo, cédula 2-416-980, Luis Guillermo Guerrero Monge, cédula 2-357-658, Ingrid Núñez Gutiérrez, cédula 2-382-461, Lidia Morales Alvarado, cédula 6-273-263, Yirlana Román Solano, cédula 2-424-074, Cindy González Irias, cédula 1-951-703, Felicitas Mosquera Galarza, cédula 6-091-433, Josefa Brenes Agüero, cédula 2-231-802, Juan Salas Vega, cédula 2-350-090, Jesús María Salas Araya, cédula 2-277-110, Gloria Gutiérrez Solís, cédula 2-358-398, Mario Carmona Segura, cédula 2-314-683, María Etelvina Castillo Chaverri, 3-359-293; para que se apersonen al juicio señalado para las ocho horas de los días que comprenden del dos de mayo al dos de noviembre del año dos mil dieciocho; debiendo nombrar un abogado que les represente; y deberán indicar un medio o lugar, donde, recibir notificaciones. Se les advierte que, si no cumplen con lo anterior, el proceso continuará como si estuviesen presentes. (Así se resuelve al amparo de lo dispuesto por los artículos 120 del Código Procesal Penal y 13 de la Ley N° 8687, denominada de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales). Notifíquese.—Tribunal Penal de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José.—Lic. Álvaro Garita Bustos, Juez de Trámite.—Exonerado.—( IN2017203921 ).

2 v.2.